

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

GFG-PL-RHM-03

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

1 de 8

ÍNDICE

	Página
1.- Objetivo	2
2.- Mensaje del Director	2
3.- Introducción	2
4.- Política de Integridad y transparencia	3
5.- Política de prevención del lavado de dinero	6
6.- Comité	7
7.- Control de Cambios	7
8.- Anexos:	7

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

2 de 8

GFG-PL-RHM-03

1. OBJETIVO

Que el personal de GRUPO FG conozca el contenido de la Política de Ética e Integridad de manera que puedan conducirse de manera correcta en sus labores cotidianas dentro de la empresa para mantener de manera óptima las relaciones internas y externas al grupo.

2. MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR

Desde su fundación hace cerca de 20 años, GRUPO FG se ha caracterizado por ser una empresa exitosa y ejemplar, que está siempre en constante evolución y crecimiento, gracias al talento, esfuerzo y dedicación de todas las personas que, desde su posición, sin importar su nivel de responsabilidad, han trabajado y colaborado en ella.

Este éxito, que hoy todos compartimos, está y estará siempre basado en nuestra FILOSOFÍA y en nuestros PILARES, cuyos principios son la guía del crecimiento e impulso del grupo.

Estos principios los hemos plasmado en un documento que llamamos “Ética e Integridad del GRUPO FG”, y son los valores con los que cada persona de nuestro formidable equipo siempre se ha conducido.

Hoy, más que nunca, debemos cuidar estos principios y valores. Hemos visto en estos años el fracaso de grandes empresas por no haber actuado con Ética e Integridad, por eso, este documento te ofrece una descripción detallada de nuestros principios y valores, cuya aplicación permanente es y será garantía de nuestro prestigio nacional y de nuestra búsqueda de la mejora continua.

3. INTRODUCCION

En GRUPO FG contamos con una serie de principios que guían nuestras acciones.

A través de ellos, podemos **cuidar y preservar la integridad** e imagen de honestidad, responsabilidad y solidaridad que caracterizan al grupo en su actuar con asociados, empleados, gobiernos, instituciones y sociedad en general.

Por ello, es importante que todos los empleados de la organización vivamos, día a día, estos principios y los cumplamos en nuestra labor diaria.

Los conceptos de Ética e Integridad se materializan en principios y reglas claras de comportamiento que encontrarás en nuestras políticas de:

- ✓ **Integridad y transparencia**
- ✓ **Prevención del lavado de dinero.**

Es **obligación** de todos los **empleados** que laboramos en GRUPO FG respetar **las políticas**.

Reconocer por escrito la recepción de estas políticas y el compromiso de adherirse a sus requerimientos.

Cumplir y ser promotores de las políticas de la empresa.

Reportar las desviaciones o posibles violaciones de las políticas de la empresa a través de los diferentes medios de comunicación que hemos establecido.

4. POLITICA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Es política de la organización conducirse con integridad y transparencia en todas las actividades que desarrolla, garantizando con ello un desempeño ético de todo el personal que la integra, apegándose en todo momento y estrictamente a su filosofía, la que está conformada por los principios básicos que guían a la organización en el trabajo para el logro de su misión de liderazgo.

Para su entendimiento y aplicación hemos clasificado la política de Integridad y Transparencia de la siguiente manera:

4.1. Cumplimiento de leyes y reglamentos.

Para GRUPO FG resulta particularmente importante cumplir con todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a las operaciones de la organización y al funcionamiento del negocio. Para ello, debemos seguir normas específicas de comportamiento.

4.1.1. Operaciones o transacciones.

Cumplir con los requisitos legales aplicables a las operaciones y transacciones que se realicen. En caso de tener alguna duda sobre la aplicación de determinadas disposiciones legales, se deberá consultar con el Director del área respectivo ó en su caso, con el Departamento Legal o asesores jurídicos.

4.1.2. Cumplimiento de leyes federales y locales

Dar el mismo nivel de atención y cuidado al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones legales federales y/o locales.

4.1.3. Competencia económica.

De especial importancia conocer y aplicar las leyes federales sobre competencia económica y evitar prácticas que puedan considerarse como monopólicas o restrictivas.

4.1.4. Competencia económica.

De especial importancia conocer y aplicar las leyes federales sobre competencia económica y evitar prácticas que puedan considerarse como monopólicas o restrictivas.

4.1.5. Normatividad.

Cumplir la normatividad en cuanto a tratos con clientes y proveedores, tratos con el Gobierno, asuntos de salud, seguridad y protección al medio ambiente, contribuciones políticas, detección y prevención de actividades ilegales de terceros que pongan en peligro a la organización, conflicto de intereses y controles contables.

4.1.6. Comercio internacional.

En transacciones internacionales de la organización se dará cumplimiento a las disposiciones legales que rigen el comercio internacional de bienes y servicios, procurando en todo momento el respeto y cumplimiento de las leyes aplicables a las entidades o agentes extranjeros involucrados.

4.1.7. Autoridad competente.

Se deberá colaborar ampliamente en el cumplimiento de los requerimientos debidamente fundados y motivados de autoridad competente.

4.2. Comunicación en todas direcciones y discreción.

Es una obligación de la compañía garantizar que toda consulta solicitada por su personal sobre esta política reciba respuesta oportuna y veraz.

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

4 de 8

GFG-PL-RHM-03

Es una obligación de todo el personal el guardar estricta discreción hacia el exterior en relación con la información que tenga de la organización, particularmente respecto de la considerada como confidencial o clasificada, para lo cual se observará lo siguiente:

- 4.2.1 Hacer esta política de Integridad y Transparencia del conocimiento de todo el personal del GRUPO FG.
- 4.2.2 La facultad de proporcionar información hacia el exterior será exclusiva de la persona o personas designadas al efecto por el Consejo de Administración del GRUPO FG.
- 4.2.3 Solo se podrá revelar información clasificada a terceros, si éstos se comprometen, previamente, y por escrito, a manejar esos datos de manera confidencial.
- 4.2.4 GRUPO FG solicitará periódicamente a su personal, que reconozca y confirme su compromiso de integridad y transparencia.

4.3. Transparencia con clientes y competidores.

La relación que la organización tiene con sus clientes y proveedores exige **transparencia**, para asegurar una relación estable y permanente con ellos; por tal motivo se debe actuar con estricta ética comercial en la **compra de materiales, contratación de servicios y la venta de productos**.

De igual manera, la competencia leal, abierta y libre debe ser la norma respecto a los competidores de la organización, **evitando** cualquier **práctica** que pueda tender a la **fijación de precios, condiciones de venta o prácticas** que puedan tenerse como **monopólicas** o restrictivas de la libre concurrencia de bienes y servicios en los mercados pertinentes.

- 4.3.1 En ningún caso se ofrecerán o recibirán dádivas, pagos ilegales o contribuciones especiales en las negociaciones comerciales.
- 4.3.2 Se deberán asegurar que las relaciones sociales que se establezcan con clientes o proveedores, sean correctas y normales en el curso ordinario de los negocios y razonablemente aceptadas por las empresas de que se trate y por el GRUPO FG.
- 4.3.3 Cualquier duda respecto del comportamiento a asumir ante clientes, proveedores o consumidores, se deberá comunicar al Director de Área y/o al departamento Legal.

4.4. Seguridad, salud y protección al medio ambiente.

La organización reconoce al trabajo como medio de desarrollo y crecimiento personal, el cual debe incluir prioritariamente la conservación de la salud e integridad física de sus hombres y mujeres y la preservación del medio ambiente.

Esta actividad es un compromiso y responsabilidad de la dirección y de todo el personal en las labores que se desempeñen en la organización.

GRUPO FG procurará permanentemente proporcionar un medio laboral seguro e higiénico, además de evitar los efectos negativos y daños al medio ambiente.

Lo requerido para lograr lo anterior significa:

- 4.4.1 Cumplir con las normas y demás disposiciones legales que estén relacionadas con la seguridad, higiene laboral y con la conservación del medio ambiente.

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

5 de 8

GFG-PL-RHM-03

4.4.2 Ver en las instituciones gubernamentales un recurso y apoyo para cumplir los aspectos legales de seguridad, salud y protección del medio ambiente.

4.4.3 Detectar situaciones que requieran ser corregidas o prevenidas, además de pertenecer a los comités de ayuda mutua en las localidades de GRUPO FG.

4.5. Control de registros contables y financieros.

GRUPO FG es responsable de elaborar, registrar y conservar informes sobre datos contables y financieros para sus órganos de dirección, accionistas, y organismos gubernamentales.

Las leyes de la materia exigen que la organización mantenga registros precisos y con detalle razonable que reflejen fielmente las operaciones de la organización, manteniendo un sistema de controles internos de contabilidad, para lo cual:

4.5.1 Se deberá sistematizar la elaboración, registro y conservación de informes contables y financieros, a fin de obtener una base uniforme para medir, administrar e informar sobre las operaciones del GRUPO FG

4.5.2 Se seguirán los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las prácticas de contabilidad y auditoría exigidas por la legislación aplicable.

4.5.3 Los encargados de la elaboración de dichos informes deberán asegurarse que la información contenida en ellos sea veraz, exacta y completa.

4.5.4 En ningún caso se deberá revelar información financiera sin la previa y expresa autorización del director del Área financiera.

4.5.5 Se deberá facilitar a los auditores del grupo el acceso a la información contable y financiera de la organización y colaborar con ellos en el desempeño de sus funciones.

4.6. Prevención de conflicto de intereses.

GRUPO FG respeta el derecho de sus funcionarios de participar en actividades extralaborales, siempre y cuando estas no entren en conflicto con sus responsabilidades en la organización.

En **ningún caso** los accionistas, directivos, funcionarios o empleados de la organización deberán hacer un **uso indebido de los recursos del GRUPO FG**, ni participar en actividades que puedan desacreditar el buen nombre y prestigio de la empresa.

Las **transacciones** entre la organización y sus accionistas, directores, funcionarios y empleados o parientes **deberán informarse** y evaluarse antes de que se lleven a cabo.

Se deberá evitar intervenir en actividades que puedan impedir, o incluso afectar, un desempeño transparente y responsable dentro de la organización.

Cualquier **actividad** que desee efectuarse y **pueda representar** un potencial **conflicto de intereses** con las responsabilidades y trabajo que se desempeña en la organización, se deberá **comunicar al Comité de Ética e Integridad** o, en su caso, al Departamento Legal, para evitar que se tome como ilegal.

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

6 de 8

GFG-PL-RHM-03

No se utilizarán los recursos de GRUPO FG o su nombre para negocios personales o que dañen la imagen de la compañía, ya que se trata de un abuso de confianza y la empresa puede recurrir a acciones civiles y penales para defenderse.

4.7. Uso de medios electrónicos.

Internet, intranet, correo electrónico y otros medios como computadoras, teléfonos, celulares, claves telefónicas, sistemas de videoconferencia, escáner y handhelds, entre otros, son herramientas importantes que GRUPO FG proporciona a sus empleados para un mejor desempeño de su trabajo. Tales instrumentos deben utilizarse de una manera apropiada.

- 4.7.1 El uso por parte de los empleados, de los medios electrónicos propiedad del grupo debe estar relacionado con las actividades de negocio y del trabajo que la persona desempeña. La navegación en Internet está restringida a los sitios web permitidos.
- 4.7.2 GRUPO FG se reserva el derecho de revisar, sin previo aviso, cualquier mensaje electrónico compuesto, enviado, recibido o almacenado por los empleados, así como el acceso a Internet y el uso de las computadoras proveídas por la empresa.
- 4.7.3 Queda estrictamente prohibido enviar o acceder material pornográfico en cualquiera de sus formas, enviar material que contenga implicaciones racistas, lenguaje obsceno, propaganda política, violencia o información ilegal. Así mismo no está permitido descarga de archivos que contengan música, video juegos en cualquiera de sus formas, archivos ejecutables, etc.
- 4.7.4 Los empleados del GRUPO FG no podrán utilizar y/o distribuir software ilegal o copias o material ilegal de cualquier tipo, sin la debida autorización y/o pago de derechos correspondientes.

5 POLITICA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO

Como política general en todos sus niveles Grupo FG actúa dentro de un marco jurídico, ético y moral, respetando en todo caso todas y cada una de las leyes aplicables vigentes para prevenir, evitar y combatir cualquier práctica relacionada con el Lavado de Dinero.

Por tal motivo, hará negocios única y exclusivamente con clientes y proveedores dedicados a actividades lícitas realizadas dentro del marco jurídico, ético y moral y en todo caso al amparo de las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición vigente aplicable, y siempre y cuando los fondos utilizados provengan de fuentes legítimas y comprobables.

El propósito es tomar conciencia a todos los niveles para prevenir, evitar y combatir el Lavado de Dinero en cualquiera de sus modalidades, siempre actuando dentro de un marco jurídico y dentro de la política de Integridad y transparencia a que se someten todos y cada uno de los empleados de Grupo FG.

5.1. ¿Qué es el lavado de dinero?

Es un conjunto de actos tendientes a ocultar o simular el origen ilícito de bienes, recursos o servicios cuya procedencia es ilegal en la mayor parte de los países del mundo con los que tenemos relación comercial y sobre todo en México esta práctica está sancionada por el Código Penal y demás disposiciones relativas vigentes.

5.2. ¿Cuáles actividades ilícitas pueden generar recursos que requieran ser lavados?

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

7 de 8

GFG-PL-RHM-03

Son consideradas actividades ilícitas de manera enunciativa y no limitativa como fuentes generadoras de recursos: La evasión fiscal, el enriquecimiento ilícito, el contrabando, el robo, el narcotráfico, la extorsión, el secuestro, el tráfico de infantes, los asaltos bancarios, el tráfico ilegal de armas, entre otros.

5.3. ¿Qué efectos genera el Lavado de Dinero para el país?

La descomposición de la sociedad ocasionando consecuentemente inseguridad jurídica y social, violencia, menor inversión en infraestructura, corrupción, inflación, prácticas desleales de comercio y una pésima imagen internacional que nos afecta a todos en lo general, así como a cada individuo en lo particular.

Nuestro propósito debe ser siempre el impedir que nuestra organización sea utilizada como medio para ocultar y manejar dinero proveniente de actividades ilícitas. Por ello antes de vincular a un cliente o proveedor debe tenerse en cuenta no solamente la rentabilidad potencial, sino también la moral y reputación que el cliente tenga en el mercado o ante la sociedad.

6. COMITÉ

Estructura y funcionamiento.

Para dudas y seguimiento se cuenta con un comité

- El comité regula los lineamientos de las políticas, monitorea denuncias y resuelve dudas de los empleados.
- Los empleados pueden expresar sus dudas y obtener información a través de:
 - **Las líneas GRUPO FG**
 - **El portal Intranet**
 - **Buzón**
 - **Recibir atención personalizada a sus denuncias.**
- El comité se compone de 3 instancias:
 - **Jurídica**, se encarga de establecer acciones legales.
 - **Recursos Humanos**, establece comunicación y entrenamiento
 - **Auditoría**, su función es tener control interno, dar seguimiento y auditoría
- Canales de comunicación
 - **Las líneas GRUPO FG**
 - **El portal Intranet**
A través de cualquier computadora conectada a red del GRUPO FG.
 - **Buzón**
Pregunta al equipo de Recursos Humanos sobre su ubicación
 - **Recibir atención personalizada a sus denuncias**
En primera instancia, dirígete al gerente de tu área, quien te ayudara a canalizarlas hacia el departamento que le concierne.

Toda la información tratada por estos medios es confidencial

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha	Descripción del cambio
1	120525	Se actualiza documento, incluyendo el nuevo formato.

Área al que pertenece esta política:

Recursos Humanos

Nombre de la política:

Ética e Integridad

Elaborada por:

Roberto Blasi Heredia

Revisión:

1

GFG-PL-RHM-03

Revisado por:

Fernando Mata Camacho

Aprobado por:

Gonzalo Mata Camacho

Inicia Vigencia:

12 / May / 2025

Páginas:

8 de 8

8. ANEXOS.

N/A